



© MINEM

¿Qué es una fiscalización ambiental?

Es el conjunto de acciones, evaluaciones, supervisiones, sanciones y promoción de incentivos, en el marco de las competencias de la institución. En Madre de Dios, dicha actividad está a cargo de la DREMEH.

Una vez identificada la concesión minera, el ingeniero de la DREMEH elabora un plan de trabajo, donde figura la concesión a visitar.



© MINEM



© Depositphotos

Proceso de supervisión y fiscalización ambiental de la MAPE en Madre de Dios



© MINEM

Proceso de supervisión y fiscalización ambiental de la MAPE en Madre de Dios



Proceso de supervisión y fiscalización ambiental de la MAPE en Madre de Dios

¿Cuáles son los tipos de fiscalización?

FISCALIZACIÓN REGULAR

Aquellas programadas en el PLANEFA.

FISCALIZACIÓN ORDINARIA

Aquellas solicitadas por el concesionario y se dividen en:

- Constatación de impulso de REINFO
- Constatación para exclusión de REINFO
- Evidencia de actividad
- Resoluciones de conflicto
- Invasión de terceros
- Constatación de impacto negativo al entorno (agua, aire y suelo)

FISCALIZACIÓN ESPECIAL O INOPINADA

Aquellas que se realizan a solicitud de los concesionarios y comunidades para resolver conflictos de denuncias ambientales, de acuerdo al Decreto Supremo N.° 024-2016-EM.

¿Qué usamos para una supervisión de campo?



¿Qué se evalúa en la fiscalización?

1 Componente minero

Implementación de las instalaciones del campamento y servicios auxiliares

Servicios higiénicos, cocina, comedor, grifo, instrumentos de gestión (libro de seguridad y salud ocupacional, reporte de accidentes e incidentes, charlas de 5 minutos, entre otros), shute y canaletas de recuperación.

Shute y canaleta de recuperación

Letreros, ambientes de descanso, escalera de acceso al huaychulero, letrina, tachos para residuos, malla de seguridad en la rampa, cabina para el huaychulero, volquetes con extintor y botiquín, EPP para el operador de los volquetes de excavación, motor traca.

Fuente de agua para operaciones

Letreros de señalización, extintor, bandeja y kit antiderrame de hidrocarburos, caseta del motor, tachos para desechos peligrosos.

Fuente de agua para consumo humano

Poza de captación de agua.

Zona de minado

Letreros de señalización, cintas reflectivas, tachos para desechos, EPP, maquinaria con botiquín.

Zona de descarga de sedimentos de desechos finos

Letreros de señalización, cinta de seguridad en la zona de descarga.

Centro de recuperación metalúrgica

Letreros de señalización, EPP, guantes, mandil, hojas de seguridad, tachos para desechos peligrosos.

2 Componente ambiental

ACCIONES DE MITIGACIÓN

Ambiente físico

Mitigación de los impactos negativos a la geomorfología, pérdida de masa boscosa, calidad del suelo y de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, modificación del paisaje natural, perturbación de la fauna silvestre, desertificación del área, entre otros.

Ambiente biológico

Medidas de mitigación del impacto a la flora y fauna.

ACCIONES PERMANENTES

Ambiente biológico

Manejo de letrinas, aguas residuales, manejo de residuos sólidos, almacenamiento y manejo de combustibles, aceites y grasas, manejo ambiental de mercurio, área de amalgamado y refogado, medidas para limitar el vertimiento de arenillas negras, medidas para recirculación de agua, sistema de tratamiento de aguas residuales con contenido de mercurio.

Informe

Una vez que el ingeniero realiza la firma del acta de fiscalización, emite un informe de los dos componentes evaluados, que incluye un diagnóstico situacional de la operación. Si hay observaciones, el usuario tiene un plazo de 15 días hábiles para subsanar.



Fiscalización y sanción

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si se identifica que la operación no está cumpliendo sus compromisos ambientales, entonces es sujeta a sanción administrativa y/o penal.

Se tipifican las posibles infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones relacionadas con los compromisos asumidos en el IGAFOM presentado ante la DREMEH.

La fiscalización también tiene carácter orientador, con la finalidad de mejorar continuamente la operación minera, resaltando la adopción de acciones preventivas y correctivas en la operación minera si se diera el caso.